

Comodoro Rivadavia, 30 MAR 2009

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Maria Antonieta QUILES, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Dedicación Simple en la cátedra INTRODUCCION A LA BIOLOGIA, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Directivo, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la Prof. Quiles fue designada por RCAFCN N° 089/03 con fecha de baja 31.03.06, que renovó por el término de 3 (tres) año por R CAFCN N° 058/06 con fecha de baja 31.03.09, según Disposición CAFCN N° 001/98 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su **segundo** periodo de renovación.

Que es Facultad del Sr. Decano dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes ordinarios, según lo expresado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Resolución CAFCN N° 109/99 y 562/05.-

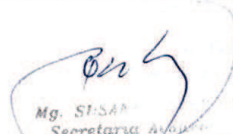
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

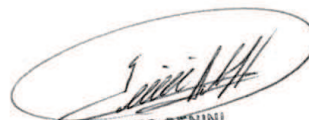
RESUELVE

Art. 1º) Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la Prof. **Maria Antonieta QUILES** (CUIL. N° 27-06701257-2) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Dedicación Simple en la cátedra **INTRODUCCION A LA BIOLOGIA**, Sede **COMODORO RIVADAVIA**, a partir del **01-04-2009**.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.-

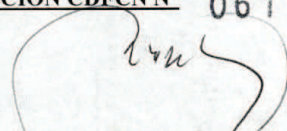
RESOLUCIÓN CDFCN N° 062.09.1


Mg. SUSANA PERALES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
Universidad de la Patagonia S.J.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CDFCN N° 061.09.1


MSc SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.